



ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE

PARTICIPACIONES DE:

DERMACLINIC CIA. LTDA.

OTORGADO POR:

JOSE VERDEZOTO GARCIA Y SRA.

JUAN JOSE AMBROSI ORDOÑEZ Y SRA

EDGAR REINOSO MUÑOZ Y SRA

A FAVOR DE:

JOSE VERDEZOTO GARCIA

JUAN JOSE AMBROSI ORDOÑEZ

EDGAR REINOSO MUÑOZ

CUANTIA: USD \$ 802,00 USD

****** MS ******

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador,

A LOS VEINTE Y UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS

MIL TRECE, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ,**

NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA, Comparecen para

otorgar la presente escritura, por una parte los cónyuges Sres. José Verdezoto García con cédula de Identidad número 0600999700, y la Señora Susana Antonieta Alvarado Aguilar, con cédula de identidad número 070166713-1, los cónyuges Señores Juan José Ambrosi Ordóñez, con cédula de identidad número 0102067022 la Señora Katherine Elizabeth Almeida Alvarado, cédula de Identidad número 0100146816-2, y por otra los cónyuges Doctor Edgar Reinoso Muñoz con cédula de identidad número 010111343-9 y Erla Laly Rosales Cotrina, con cédula de Identidad número 170552464-1 en calidad de cedentes vendedores, en sus calidades de cesionarios o compradores. Los Señores Edgar Reinoso Muñoz, Juan José Ambrosi Ordóñez, y José Verdezoto García, Los comparecientes son ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, la Señora Laly Erla es peruana, mayores de edad, todos domiciliados en la ciudad de Cuenca, capaces ante la ley, a quienes por presentar el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente instrumento, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **Señor Notario:**

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
Notario Público
Cuenca - Ecuador
11 de Noviembre de 2018

En el protocolo de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga la Transferencia de Participaciones de la Compañía **DERMACLINIC CIA. LTDA**, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA OTORGANTES.- Comparecen para otorgar la presente escritura, por una parte los cónyuges Sres. José Verdezoto García con cédula de Identidad número 0600999700, y la Señora Susana Antonieta Alvarado Aguilar, con cédula de identidad número 070166713-1, los cónyuges Señores Juan José Ambrosi Ordóñez, con cédula de identidad número 0102067022 la Señora Katherine Elizabeth Almeida Alvarado, cédula de Identidad número 0100146816-2, y por otra los cónyuges Doctor Edgar Reinoso Muñoz con cédula de identidad número 010111343-9 y Laly Erla Rosales Cotrina, con cédula de Identidad número 170552464-1 en calidad de cedentes vendedores, en sus calidades de cesionarios o compradores.

Los Señores Edgar Reinoso Muñoz, Juan José Ambrosi Ordóñez, y José Verdezoto García, Los comparecientes son ecuatorianos, casados entre sí, mayores de edad, la Señora Laly Erla es peruana, mayores de edad, todos domiciliados en la ciudad de Cuenca.

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía **DERMACLINIC CIA.**

LTDA. Se constituyó, con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada el 18 de Abril del 2001, ante el Notario Cuarto Dr. Alfonso Andrade Ormaza, la que fuera inscrita en el Registro Mercantil del Cantón bajo el número 293, el 9 de Mayo del 2001, se realizó una transferencia de participaciones ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Dr. Wilson Peña Castro, el 7 de diciembre del 2006, y una escritura aclaratoria a esta transferencia, ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, con fecha 3 de abril del 2009, con fecha 24 de septiembre del 2009, se celebró ante el Notario Noveno del Cantón Dr. Eduardo Palacios Muñoz, una transferencia de participaciones, el 28 de octubre del 2009 existe una aclaratoria de transferencia de participaciones realizada ante el notario Noveno del Cantón, Dr. Eduardo Palacios Muñoz, en la misma Notaría se celebró la escritura de Fusión de Dermamédica con Dermaclinic con fecha 29 de octubre del 2010, la cual fuera inscrita en el Registro Mercantil con fecha 24 de noviembre del 2010, bajo el número 763, el 11 de mayo del 2011, se celebra ante el Notario Noveno del Cantón Dr. Eduardo Palacios Muñoz, una transferencia de participaciones, la que fuera tomada al margen de la

Dr. Edgardo ...
NOTARIO ...
CUARTA ...

inscripción de mayo del 2001, las cuales fueran debidamente marginadas en la Notaría Cuarta del Cantón, y regularizada en el Registro Mercantil, Compañía que se constituyó con todas las formalidades legales. La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **DERMACLINIC CIA. LTDA** en sesión celebrada el día lunes siete de enero del 2013, autorizó por unanimidad del capital social, la transferencia de las participaciones que se detallan a continuación: Los cónyuges Doctor José Verdezoto García, y Susana Antonieta Alvarado Aguilar, transfieren 267 participaciones de un dólar cada una, al Doctor Juan José Ambrosi Ordóñez, los cónyuges, Señor Juan José Ambrosi Ordóñez, y Katherine Elizabeth Almeida Alvarado, transfieren todas sus participaciones 267 de un dólar cada una, a favor del Doctor Edgar Reinoso Muñoz, y los cónyuges Edgar Reinoso Muñoz, y Laly Erla Rosales Cotrina, transfieren todas sus 268 participaciones a favor del Dr. José Verdezoto García. **TERCERA: TRANSFERENCIAS.-** Con los antecedentes expuestos, los otorgantes Los cónyuges Doctor José Verdezoto García, y Susana Antonieta Alvarado Aguilar, transfieren 267 participaciones de un dólar cada una, al Doctor Juan José

Ambrosi Ordóñez, los cónyuges, Señor Juan José Ambrosi Ordóñez, y Katherine Elizabeth Almeida Alvarado, transfieren todas sus participaciones 267 de un dólar cada una, a favor del Doctor Edgar Reinoso Muñoz, y los cónyuges Edgar Reinoso Muñoz, y Laly Erla Rosales Cotrina, transfieren todas sus 268 participaciones a favor del Dr. José Verdezoto García, que poseen en la Compañía **DERMACLINIC CIA. LTDA.** transferencia que se la realiza de acuerdo a la cláusula anterior, y que incluye todos los derechos que la calidad de socios mantiene el vendedor. **CUARTA: PRECIO.-** El precio por el cual se transfieren las participaciones a favor de los compradores es de 802 dólares de los Estados Unidos de América. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Los otorgantes aceptan el presente contrato por ser otorgado a su favor. **SEXTA CUANTÍA.-** La cuantía del presente trámite es de OCHOCIENTOS DOS DÓLARES de los Estados Unidos de América. Sírvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de rigor que den forma legal a la presente escritura, se incorpora copia del acta de la junta general. **ATENTAMENTE, DOCTORA MARIA AUGUSTA BARZALLO SEADE, ABOGADA MATRICULA NUMERO NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIEVRSAL DE DERMACLINIC CIA. LTDA

El día de hoy 7 de enero del 2013, siendo las 14:30 en el local designado para esta junta ubicado en la Ave. Solano y Miguel Cordero, of. 525, se reúnen las Señoras Laly Erla Rosales Cotrina, Katerine Elizabeth Almeida Alvarado y Susana Antonieta Alvarado Aguilar se procede a realizar la Junta General de la Compañía, **DERMACLINIC, Cia. Ltda.**, quienes representan el Cien por ciento del capital social de la Compañía, para tratar el único punto para el cual se auto convocaron, y es la cesión de participaciones, punto que ha sido aprobado por unanimidad.

Se empieza a tratar el punto del orden del día, y se resuelve ceder el total de las participaciones de las Socias Katerine Elizabeth Almeida Alvarado, al Doctor Edgar Reinoso Muñoz, a quien se le trasfiere 267 participaciones de un dólar cada una, la Señora Laly Erla Rosales Cotrina, a José Verdezoto García, a quien transfiere 268 participaciones de un dólar cada una, la Socia Susana Antonieta Alvarado Aguilar, transfiere 267 participaciones de un dólar cada una, a favor del Doctor Juan José Ambrosi.

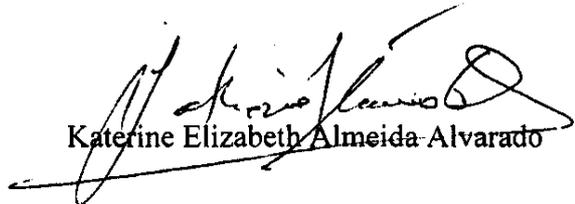
La resolución, es unánime y se aprueba, de la misma forma, por lo cual se autoriza a la Socia Laly Erla Rosales Cotrina, a realizar los trámites correspondientes a fin de transferir las participaciones pertinentes a favor de los cesionarios según consta en la presente acta.

Por no haber más asuntos que tratar se concede veinte minutos de receso para la elaboración y firma del acta, luego de lo cual es aprobada por unanimidad, levantándose la junta a las 15:30 minutos.

Atentamente,



Laly Erla Rosales Cotrina



Katerine Elizabeth Almeida Alvarado



Susana Antonieta Alvarado Aguilar

Registro Mercantil de Cuenca

TRÁMITE NÚMERO: 503

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE CUENCA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

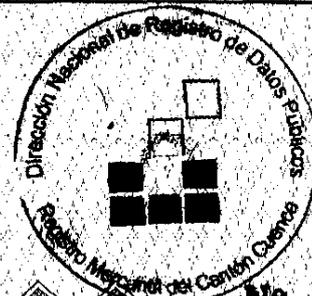
	1008
	23/02/2013
	6
	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

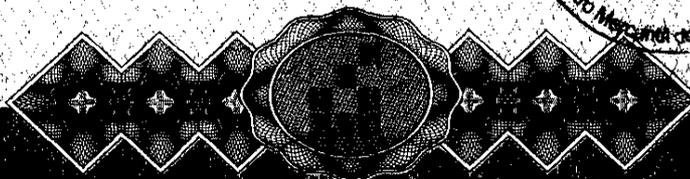
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705524641	ROSALES COTRINA ERLA LALY	Cuenca	CEDENTE	Casado
0102067022	AMBROSI ORDONEZ JUAN JOSE	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0101113439	REINOSO MUÑOZ EDGAR ROBERTO	Cuenca	CESIONARIO	Casado
0701667131	ALVARADO AGUILAR SUSANA ANTONIETA	Cuenca	CEDENTE	Casado
0600999700	VERDEZOTO GARCIA JOSE MANUEL	Cuenca	CESIONARIO	Soltero
1001468162	ALMEIDA ALVARADO KATHERINE ELIZABETH	Cuenca	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
	21/01/2013
	NOTARIA NOVENA
	CUENCA
	NO APLICA



Página 1 de 2



Registro Mercantil de Cuenca

	NO APLICA
	NO APLICA
	0
	DERMACLINIC CIA. LTDA.
	CUENCA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

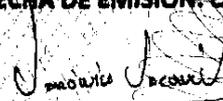
Capital	Valor
Cuanta	802,00

5. DATOS ADICIONALES:

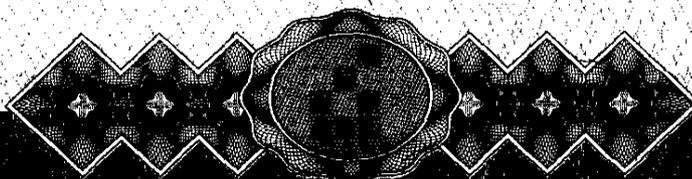
LOS CONYUGES JOSÉ VERDEZOTO Y SUSANA ANTONIETA ALVARADO AGUILAR CEDE A FAVOR DE JUAN JOSÉ AMBROSI 267 PARTICIPACIONES. LOS CONYUGES JUAN JOSÉ AMBROSI ORDÓÑEZ Y KATHERINE ALMEIDA ALVARADO CEDEN A FAVOR DE EDGAR REINOSO MUÑOZ 267 PARTICIPACIONES. EDGAR REINOSO MUÑOZ Y LALY ERLA ROSALES COTRINA CEDE Y TRANSFIEREN 268 PARTICIPACIONES A FAVOR DE JOSÉ VERDEZOTO

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013


MARÍA VERÓNICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.13.0166
Cuenca, marzo 15 de 2013
Trámite No. 1949

Doctor
Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en la Notaría Novena del cantón Cuenca, en enero 21 del presente año, la misma que contiene una cesión de participaciones, mediante la cual **ALMEIDA ALVARADO KATHERINE ELIZABETH, ALVARADO AGUILAR SUSANA ANTONIETA y ROSALES COTRINA ERLA LALY** ceden participaciones dentro de la sociedad "**DERMACLINIC CIA. LTDA.**" a favor de **VERDEZOTO GARCIA JOSE, AMBROSI ORDOÑEZ JUAN JOSE y REINOSO MUÑOZ EDGAR**; le informo que la misma cumple con lo previsto en los artículos 113, 118 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,

Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

Memo: 168

MODELO PARA COMUNICAR SECCIONES DE PARTICIPACIONES
COMPAÑÍA LIMITADA

Cuenca, 12 de marzo de 2013

Señores:
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Ciudad.-

De mis consideraciones

Como Representante legal de la compañía **Dermaclinic Cia Ltda.** con expediente No. **763** 32233.
comunico que el día 12 de marzo de 2013, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra en el Registro Mercantil:

SOCIO CEDENTE

Nombres: Erla Laly
Apellido: Rosales Cotrina
C.C. o RUC: 1705524641
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 268 ✓
Valor de cada participación social: Un dólar (\$1.00) ✓
Tipo de inversión: Acción Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Dr. José
Apellido: Verdezoto Garcia ✓
C.C. o RUC: 0600999700
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 268
Valor de cada participación social: Un dólar (\$1.00) ✓
Tipo de inversión: Acción Nacional

SOCIO CEDENTE

Nombres: Susana Antonieta
Apellido: Alvarado Aguilar
C.C. o RUC: 0701667131
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 267 ✓
Valor de cada participación social: Un dólar (\$1.00) ✓
Tipo de inversión: Acción Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Dr. Juan José
Apellido: Ambrosi Ordoñez ✓
C.C. o RUC: 0102067022
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 267
Valor de cada participación social: Un dólar (\$1.00) ✓
Tipo de inversión: Acción Nacional

SOCIO CEDENTE

Nombres: Almeida Alvarado
Apellido: Katherine Elizabeth ✓
C.C. o RUC: 1001468162
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 267 ✓
Valor de cada participación social: Un dólar (\$1.00) ✓
Tipo de inversión: Acción Nacional

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Dr. Edgar
Apellido: Reinoso Muñoz ✓
C.C. o RUC: 0101113439
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de participaciones: 267 ✓
Valor de cada participación social: Un dólar (\$1.00) ✓
Tipo de inversión: Acción Nacional

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente.

Atentamente,

Dr. Jose Verdezoto Garcia
Representante Legal



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
CUENCA

12 MAR 2013